



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decreto de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 26 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 323 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Programa de Integración Escolar del Establecimiento Escuela Básica Minas de Leque
Las Licencias Médicas de la titular Sra. Carolina Zappettini Baeza

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	MACARENA MERCEDES TAPIA SEPULVEDA
RUT N°	01.579.959-1
TITULO	PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
MENCION	TRASTORNO ESPECIFICO DEL LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA MINAS DE LEQUE
CARGO	DOCENTE AULA PIE (REEMPLAZO)
JORNADA	44 HORAS (PIE)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	30 DE MARZO AL 25 DE JULIO DE 2021
MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO	L. MEDICA FOLIO N° 1-5660098-1

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
- Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN UNIDAD Archivo Central Ejecutivo, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGB, Secc. Finanzas, DAEM, Archivo Secretaría DAEM.